

SE ACUERDA RECONOCER NUEVOS GRADOS DE ESPECIALIDAD A MAESTROS

Decreto Ejecutivo No.408, Aprobado 04 de Febrero de 1963

Publicado en La Gaceta No. 70 del 23 de Marzo de 1963

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

CONSIDERANDO:

Que es deber del Estado controlar y resolver las situaciones de hecho que resultaren del ejercicio o desarrollo de programas nuevos en la tarea educativa, reconociendo a los maestros la jerarquía que corresponda al ejercicio de funciones docentes especializadas;

CONSIDERANDO:

Que los maestros que trabajan en las áreas de enseñanza Técnico-vocacional, Comercial, Artes Industriales, Educación Física, Bellas Artes y Educación para el Hogar, desde hace más de cinco años se han venido capacitando cada vez mejor por medio de estudios realizados dentro del ámbito centroamericano y en el extranjero ;

ACUERDA

- 1.-Reconocer los cursos o grados de especialidad que hayan recibido en Centroamérica o con el extranjero los profesores que trabajan en las áreas de Enseñanza Técnico Vocacional, Bellas Artes, Comercial, Artes Industriales, Educación Física y Educación para el Hogar y tengan más de cinco años de ejercicio docente en su especialidad.
- 2.-Inscribir en el Escalafón del Maestro, para guarda de sus derechos y como equivalente a Certificado de Aptitud de Maestro de Educación, en su respectiva especialidad, únicamente, la Resolución Ministerial que otorgue ese reconocimiento, previo dictamen del Consejo Técnico de este Ministerio.

Comuníquese.-Publíquese.-Casa Presidencial.- Managua, D. N., 4 de Febrero de 1963.- **LUIS A. SOMOZA D.**- El Ministro de Educación Públicas por la Ley, **Heliodoro Montes González.**